



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 327

Del 24 de junio al 1º de julio de 2024

www.crisisenvenezuela.org

Foro Penal - www.foropenal.com

Crimen de lesa humanidad de persecución política avanza en Venezuela con el esquema sistemático de limitar la participación

Al 28 de junio de 2024 el Foro Penal había registrado 15.900 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.797 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.510. A la fecha, se registran 288 presos por motivos políticos en Venezuela. 27 son mujeres.



Expendios de comida, han sido cerrados o sancionados administrativamente solo por prestar sus servicios a los integrantes de los partidos opositores que se presentan como una opción distinta de la del gobierno. Además, se registran numerosos bloqueos de vías de acceso y carreteras cuando se conoce que los representantes de la opción opositora van a viajar a diferentes zonas del país.

Continuamos registrando múltiples y sistemáticos actos de restricción y persecuciones por motivos políticos. Desde el inicio de 2024, al menos 30 personas han sido arbitrariamente detenidas solo por apoyar o colaborar con la opción política que, en las próximas elecciones presidenciales, se opone a la reelección de Nicolás Maduro.

10 alcaldes y 2 concejales han sido inhabilitados arbitrariamente por apoyar la opción política opositora. Numerosos negocios, entre ellos hoteles, restaurantes y

Entre otras irregularidades, destaca también la continua difusión de noticias falsas o tergiversadas a través de los medios de comunicación y las redes sociales oficialistas, todas dirigidas al descrédito de los candidatos y políticos opositores. Todo esto constituye un esquema sistemático y generalizado, articulado desde el poder en Venezuela, dirigido a limitar las posibilidades de participación política y democrática de la ciudadanía. Todo ello se encuadra en el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos políticos, y por lo tanto debe ser registrado y denunciado.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Evitar la discriminación y la revictimización de personas LGBTQ+ en el periodismo requiere capacitación constante

La violencia hacia las personas LGBTQ+ sigue latente en la sociedad venezolana, y va acompañada de discursos discriminatorios y de odio que se imparten desde representantes del Estado, muestra de ello, son algunas declaraciones del fiscal general Tarek William Saab que estigmatizan a un grupo socialmente vulnerable.

En Venezuela, la homofobia, bifobia y transfobia comienza por el Estado. El país no ha sido incluyente, y no ha habido avances legislativos que garanticen el goce pleno de los derechos de las personas LGBTQ+. El derecho al trabajo, al matrimonio igualitario, a la identidad para las personas trans, el acceso a un sistema de salud que tome en cuenta un enfoque diverso, así como el acceso a la educación pública, inclusiva y de calidad son



factores que siguen privando a personas de la comunidad LGBTQ+ a vivir en dignidad.

Este discurso es reforzado por medios de comunicación que no incluyen en sus notas un enfoque de respeto, inclusión y derechos humanos de todos por igual. Es por ello, que Caleidoscopio Humano presentó, en el marco del Día del Orgullo, el *Manual para prevenir la violencia mediática contra personas LGBTQ+*, un documento de consulta con un amplio vocabulario enfocado a documentar y capacitar a periodistas y estudiantes de Comunicación Social en un periodismo más humano y con enfoque de derechos humanos, en este caso, de la comunidad LGBTQ+.

Lea más aquí 

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

La salud no discrimina: la realidad del derecho a la salud en Venezuela para la comunidad LGBTQI+

Ser discriminado en centros asistenciales del país puede significar poner en riesgo la vida de las personas LGBTQI+, incluso hay estudios en otros países que sugieren que las personas de esta comunidad evitan ir a servicios de salud para no ser discriminados. Esto se traduce en la desatención de condiciones que ameritan diagnóstico y tratamiento, muchas veces de por vida. Preocupa, además, que el personal sanitario no está sensibilizado para atender a estas personas.



LGTBIQ+ en los servicios sanitarios públicos y que, en su gran mayoría, presentan al menos una condición de salud y asisten al centro para recibir atención primaria.

Al consultarles sobre si recibieron malos tratos del personal de enfermería, la tendencia se inclinó hacia malos tratos verbales. En el análisis, la gran mayoría de las personas señalaron sentirse discriminadas por vivir con VIH.

En Venezuela esta práctica no es la excepción. En Acción Solidaria publicamos este año una serie de informes relativos a las necesidades humanitarias en los estados Lara, Carabobo y Mérida, en los que se evidencia la discriminación hacia personas de la comunidad

Lea más aquí 

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

El trío Contraloría-CNE-Fiscalía se enfila contra la disidencia a un mes de las presidenciales



A cuatro semanas de que se celebren las elecciones presidenciales en Venezuela, pautadas para el 28 de julio, el trío integrado por la Contraloría General de la República (CGR), el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Ministerio Público han actuado contra la disidencia con inhabilitaciones, órdenes de captura y detenciones.

El jueves 20 de junio 10 alcaldes opositores se enteraron de que estaban inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos. La medida contra los mandatarios locales trujillanos se ha producido apenas días después de que ellos se reunieron con el candidato opositor

Edmundo González Urrutia, a quien le expresaron su respaldo en la carrera por la silla del Palacio presidencial de Miraflores.

Los afectados se enteraron de la sanción en su contra por la página web del CNE, pero no fueron notificados por la CGR de la medida ni mucho de la existencia de un procedimiento en su contra por presuntas irregularidades administrativas. Las inhabilitaciones se impusieron a contracorriente de lo que establece el artículo 49 de la Constitución venezolana, que señala: "El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas". Con estos ya son 12 los alcaldes opositores que, tras respaldar la candidatura de Edmundo González Urrutia han sido sancionados en lo que va de 2023. Además, desde el pasado 15 de junio, al menos un alcalde y cinco activistas opositores y periodistas han sido aprehendidos.

Lea más aquí 



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

10 alcaldes inhabilitados y 2 concejales destituidos por razones políticas y sin debido proceso

El jueves 20 de junio, ocho mandatarios locales del estado Trujillo (Heriberto Tapia, municipio Motatán; José Leocadio Carrillo, municipio Urdaneta; Dilcia de Oviedo, municipio Campo Elías; Keiver Peña, municipio Sucre; Servando Godoy, municipio Márquez Cañizales; Wilmer Delgado, municipio Monte Carmelo; Yohanthi Domínguez, municipio Carache; y Francisco Aguilar, municipio Andrés Bello) y dos de Nueva Esparta (Iraima Vásquez, municipio Tubores; y José María Fermin, municipio Villalba) se enteraron que habían sido sancionados por 15 años por el organismo encargado de velar por el buen uso de los fondos públicos.

La medida en contra de las autoridades locales se conoció solo días después de que se reunieran con el candidato presidencial opositor Edmundo González Urrutia, lo cual parece ser una retaliación por su postura política, lo que resulta ser una violación a la libertad de expresión y pensamiento, así como a la participación política y al pluralismo político, derechos recogidos en el texto fundamental.

Como si las inhabilitaciones, detenciones, campañas de desprestigio u hostigamientos no fueran suficientes, las autoridades parecen haber incorporado una nueva figura a su repertorio de retaliaciones contra la disidencia: las destituciones de facto. Los primeros casos fueron los de los concejales Orellys Jaimez y Lenín Ortiz, quienes



hasta hace unos días se desempeñaban como concejales del municipio Tucupita (estado Delta Amacuro). Sin embargo, su decisión de participar en un acto con la dirigente opositora María Corina Machado desató la ira de la gobernadora de la entidad, Lizeta Hernández, y de la mayoría oficialista de la Cámara Municipal, que decidió impedirles ingresar al recinto para continuar ejerciendo sus funciones. Algunos medios, citando a voceros opositores, han dicho que los funcionarios fueron «destituidos».

A medida que se acercan las elecciones presidenciales pautadas para el próximo 28 de julio arrecian las acciones desde el poder contra la disidencia, lo cual aumenta las dudas de que los comicios se puedan considerar limpios, justos, transparentes y equitativos. El solo hecho de respaldar a un candidato distinto a quien aspira a la reelección es motivo de medidas administrativas como las inhabilitaciones políticas, e incluso destituciones no previstas en la Constitución. Tales decisiones se adoptan sin seguir los parámetros del debido proceso administrativo, aunque la Constitución lo prevé, con el agravante de que al no ser independiente el sistema de justicia no hay posibilidad alguna de defenderse frente a situaciones tan arbitrarias y menos aún de revertirlas.

[Lea más aquí](#) 



Espacio Público - www.espaciopublico.org

Consulado venezolano en Quito impide cobertura periodística de entrega de pasaportes

Autoridades del Consulado de Venezuela en Quito, Ecuador, impidieron que el periodista Jefferson Díaz entrevistara a las y los ciudadanos migrantes venezolanos que acudieron a una jornada de entrega de pasaportes en la Casa de la Cultura Ecuatoriana, una institución autónoma de gestión cultural en ese país.

Díaz detalló a Espacio Público que acudió a la jornada junto con el equipo de prensa del canal ecuatoriano Teleamazonas, medio que lo iba a entrevistar para hablar sobre la entrega especial de pasaportes organizada por el Consulado tras el cierre y cese de relaciones diplomáticas entre ambos países ordenado recientemente por Nicolás Maduro.



El periodista le recordó a la funcionaria que la Casa de la Cultura Ecuatoriana es un espacio público controlado por el Ministerio de Cultura de ese país. En respuesta la mujer llamó a un funcionario interno de esa institución, quien le indicó a la prensa que tenía que irse y que estaba siguiendo protocolos de seguridad en colaboración con el Consulado.

[Lea más aquí](#) 

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

DEFIENDE
VENEZUELA

Luis De La Sotta Quiroga ante la OEA: “Viví el infierno en la Tierra”

En un impactante y detallado testimonio, Luis De La Sotta Quiroga, ex preso político y capitán de navío de la Fuerza Armada Nacional de Venezuela, relató ante el Panel de Expertos Internacionales Independientes de la Organización de Estados Americanos (OEA) las atroces violaciones de derechos humanos que sufrió durante su detención arbitraria bajo la custodia de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

Su declaración fue un desgarrador relato de torturas físicas y psicológicas, condiciones inhumanas de encarcelamiento y la sistemática represión ejercida por el régimen venezolano contra aquellos que consideran una amenaza a su poder. «Cada día era una lucha por sobrevivir. Nos mantenían en condiciones inhumanas, sin acceso adecuado a alimentos, agua potable o atención médica. Vivíamos en un estado constante de miedo y angustia», añadió visiblemente



emocionado al recordar los horrores que vivió durante su detención.

De La Sotta Quiroga, quien permaneció detenido casi cuatro años sin pruebas y fue sometido a un juicio militar injusto, describió con detalle las torturas que padeció, incluyendo golpes constantes, privación del sueño y el aislamiento prolongado. «La comunidad internacional no puede seguir siendo indiferente ante estas atrocidades. Necesitamos que se tomen medidas concretas para sancionar a los responsables y proteger a las víctimas de estos crímenes de lesa humanidad», subrayó.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org



ONU emite resoluciones favorables hacia víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Venezuela

Un Mundo Sin Mordaza celebra la emisión de resoluciones favorables por parte de la Relatoría Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y la Relatoría Especial sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas a nueve víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Venezuela. Este reconocimiento representa un paso crucial hacia la justicia y el respeto de los derechos humanos en nuestro país, destacando la labor incansable de las familias de las víctimas en su lucha por la verdad y la reparación.



Las ejecuciones extrajudiciales son una violación grave de los derechos humanos y constituyen un ataque directo a la dignidad y la vida de las personas. Las resoluciones

emitidas por las relatorías de la ONU no solo validan las denuncias realizadas por las víctimas y sus familiares, sino que también exigen al Estado venezolano tomar medidas inmediatas para investigar, sancionar a los responsables y evitar la repetición de estos crímenes atroces.

Esta acción por parte de la ONU subraya la necesidad urgente de una reforma integral del sistema de justicia y de seguridad en Venezuela. La impunidad y la falta de rendición de cuentas por parte del Ministerio Público han permitido que estas violaciones continúen ocurriendo. Es imperativo que se implementen mecanismos efectivos de control y supervisión para garantizar que los derechos humanos de todos los ciudadanos sean respetados y protegidos.

CEPAZ - www.cepaz.org

En Venezuela se ha consolidado un sistema sofisticado de represión estatal a las voces disidentes

En el marco de su décimo aniversario, el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) publicó su informe 10 Años de persecución en Venezuela: La consolidación de un sistema sofisticado de represión, el cual busca contribuir, con una documentación sólida, a la justicia, a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la defensa de los derechos humanos en nuestro país.

El informe detalla que el Estado venezolano ha desplegado un sistema represivo sofisticado que, como lo ha señalado la Misión Independiente de Determinación de los Hechos, utiliza mecanismos “duros” y “blandos” para controlar y silenciar a la disidencia. El uso de estos mecanismos de represión se agudiza en contextos electorales para debilitar a sus adversarios políticos, controlar a la ciudadanía y asegurarse que el proceso electoral favorezca a sus intereses de permanencia indefinida en el poder.

Los mecanismos duros son tácticas de control y coerción que implican el uso directo y explícito de la fuerza y la violencia y son diseñados para suprimir de manera inmediata y contundente cualquier forma de disidencia o protesta. Incluyen el uso de la fuerza durante las protestas, las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas. En los primeros tres meses de 2024 Cepaz ha documentado 17 detenciones arbitrarias bajo la figura previa de la desaparición forzada. Mientras que los mecanismos blandos son tácticas más sutiles, y a menudo menos visibles que buscan controlar, coaccionar y manipular a la población sin recurrir directamente a la violencia física y a otros patrones más severos. Incluyen amenazas, intimidaciones y hostigamientos. Desde 2021 hasta el primer trimestre de 2024 hemos documentado 2.098 casos de persecución y criminalización. 186 actos ocurrieron contra organizaciones no gubernamentales y personas defensoras de derechos humanos, 730 contra personas vinculadas con la política, 472 contra la población, 701 contra trabajadores de la comunicación y 9 contra universidades.



De esos 2.098 casos 257 ocurrieron contra mujeres, 737 contra hombres y en 1.104 casos no fue posible disgregar el género. Como lo demuestran estas cifras, en Venezuela la persecución y criminalización de individuos por motivos políticos es una realidad extendida que afecta tanto a hombres como a mujeres. Sin embargo, las mujeres en Venezuela experimentan una forma diferenciada y a menudo más severa de persecución y criminalización. Los roles de género tradicionales, la discriminación sistemática, la instrumentalización para la violencia y las agresiones específicas de género convergen para crear un panorama de represión donde las mujeres están en una posición de particular amenaza y riesgo. El control social también es usado como mecanismo de persecución y discriminación. El Estado condiciona la obtención de beneficios económicos, de alimentación y de salud al respaldo al partido oficialista. Además, las libertades fundamentales de asociación, expresión y manifestación se han visto gravemente restringidas.

El informe concluye con tres llamados urgentes: 1. A la comunidad internacional a trabajar de manera coordinada frente a la crisis de múltiples dimensiones que aqueja a la población venezolana. 2. Al Estado venezolano a detener la persecución y establecer mecanismos efectivos para la búsqueda de justicia, la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas y sus familiares. 3. A los organismos internacionales a que mantengan y fortalezcan sus mandatos de monitoreo, protección e investigación sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, asegurando la continuidad de mecanismos independientes como la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos.

Lea más aquí 

